

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS - Oficinas: REINA, 8, 2.ª - 10 PESETAS AL AÑO - Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

DE COLABORACIÓN

La timidez

La timidez, encanto en la infancia, atractivo en la juventud y defecto en la edad madura, suele nacer y desarrollarse en los individuos, sin que el educador se tome el cuidado de dirigirla. Considerada en el niño como virtud hermana del candor se tiende a conservarla, juzgando por las apariencias, que pueden inducir al error, de tomar la actividad, fruto constante de la irresolución, por ecuanimidad de carácter y serenidad de espíritu.

Habitados a encontrar un placer en la contemplación del suave atractivo de la timidez infantil, no solemos ver en ella lo que es en realidad, una impresionabilidad excesiva, una enfermedad ó desorden momentáneo de la voluntad, la inteligencia ó los sentimientos; ni nos preocupamos de inquirir las causas en que se origina. Muy varias pueden ser las fuentes que le den vida, desde la desconfianza exagerada hasta el amor propio enfermizo, pasando antes por la aspiración irreflexiva á la perfección ideal; pero todas ellas pudieran reducirse á una: el desequilibrio entre el exceso de la fantasía y la inercia de la voluntad.

Ante la imaginación del niño que tiembla, vacila y se resiste á levantar el pie para dar el primer paso, debe presentarse como aterrador abismo la corta distancia que separa de los brazos que abiertos le esperan, y ante la imaginación desordenada del tímido el acto más sencillo reviste tal vez caracteres gigantescos de obra de titanes.

Todos en la vida hemos tenido época ó épocas de timidez. ¿Quién al emprender un trabajo nuevo no ha desconfiado de sus fuerzas? ¿Quién al ser introducido en una sociedad desconocida no ha temido aparecer débil? ¿Quién ansioso de obtener determinadas simpatías no ha vacilado en solicitarlas? Cada nueva fase de la existencia supone una época de timidez más ó menos aguda; sólo los espíritus excepcionalmente fuertes pueden sustraerse á ella.

Como estado accidental y transitorio la timidez puede ser un bien. Acto inhibitorio que el espíritu se repliega, refrenando la violencia del impulso conduce á la reflexión y sirve de instrumento de perfeccionamiento. La timidez vencida constituye la seguridad que caracteriza á los que han lu-

chado y triunfado; erigida en idiosincrasia es un mal grave que amenaza convertir al individuo en un inactivo que, á semejanza del héroe de una novelita de A. Karr, llegará siempre á la determinación de la voluntad «una hora después.»

La educación, lejos de descuidar la timidez, debe corregirla en lo que tiene de defecto, procurando conservar y perfeccionar las hermosas cualidades que, con la dignidad, el pudor y la sinceridad, van á ellas anejas. Consistiendo la timidez en una concentración y replegamiento del espíritu que, por razones muy complejas, no se decide á exteriorizarse, el método de corrección más eficaz se halla en la *familiaridad*, método puesto al alcance de todos los educadores, aunque es muy contado el número de los que se resuelven á utilizarlo. Padres y maestros, cuidadosos ante todo de conservar su autoridad, procuran aparecer, á los ojos de hijos y discípulos, como seres perfectos é impecables. Las frases corrientes. «En mi tiempo los jóvenes éramos más respetuosos;» «yo he trabajado mucho; mi madre no tenía nada que hacer», etc., atestiguan de esta pretensión, casi general, que tan amargos frutos produce. Los débiles (y el educando en relación al educador lo es siempre) se sienten aplastado por la superioridad del modelo, y creyéndose incapaces de llegar á su altura buscan la indispensable expansión entregando su confianza á personas menos perfectas y por tanto más humanas; que no en balde nos dió el Divino Maestro el sublime ejemplo de vestir para acercarse á nosotros la flaca y perecedera carne mortal. Sólo inspirando confianza se logrará familiarizar al tímido con todos los aspectos de la vida, y combatir la vergüenza que le causa manifestar sus sentimientos por creerlos desacordes con el medio (ocultar las lágrimas de compasión por temor al ridículo) á desterrar la falsa arrogancia con que se adorna en ocasiones, arrogancia fundada en un mal sano amor propio que le incapacita para vivir en sociedad, la cual es cadena de mutuas condescendencias, de mutua enseñanza y de mutua preterición del yo, que el tímido pone siempre sobre todas las cosas. Únicamente las almas fuertes, conformes con su propio valer, se colocan sin esfuerzo en segundo término. La educación física, corrigiendo la impresionabilidad excesiva, combatirá con eficacia la timidez. Es muy frecuente que el muchacho lugareño, acostumbrado á

afrontar peligros desconocidos para los ciudadanos, venza su timidez con más facilidad que éstos.

Ser tímido á perpetuidad equivale á permanecer en perpetua tutela, sin alcanzar jamás la madurez de razón y carácter que constituye la plenitud de la vida.

Pasar por la timidez conservando el amor á lo ideal, la amplitud de miras y la frescura de sentimientos, es cosechar los frutos de la experiencia utilizando las cualidades que se poseen en beneficio del individuo y de la sociedad.

Para corregir la timidez es necesario resolverse á combatirla en su origen, y si como dijo el poeta:

«Para un viejo una niña, siempre tiene
El pecho de cristal.»

nada más fácil al educador que leer en el alma de la juventud, á condición de que se decida á ver lo que en ella hay, no lo que él desea que haya, y se conforme con intentar dirigirla sin pretender transformarla.

CONCEPCIÓN SÁIZ,
Profesora de la Escuela Normal Central.

Junta de derechos pasivos.

En la sesión del 29 de marzo se despacharon los siguientes asuntos:

Expedientes de clasificación.—Doña Plácida Barrantes, maestra de Casas de Gómez, 560 pesetas; doña Juana María Herrero, de Villanueva de Jiloca, 437.50; doña Teresa Vives Costa, de Blanes, 940, y D. Juan Benito Groba, de Gulanes, 260.

De pensión.—Doña Concepción González Mesonero, viuda de D. Rafael Serrada, maestro de Alhacín de la Torre, 536 pesetas.

Se acordó reclamar datos para resolver los de doña Francisca Calleja Negro, doña Antonia Martín de Frutos, doña Dolores Arroyo Gil y el instruido por las huérfanas de D. Francisco Sairana.

Contra la centralización.—La Junta provincial de Gerona ha acordado elevar al Ministro de Fomento una moción haciendo constar los inconvenientes de la centralización de los concursos. También habría que decir algo de la centralización de las oposiciones. Nos parece que no puede darse mayor unanimidad de opiniones.

LEGISLACION PRACTICA

Los presupuestos escolares.

En el mes actual deben los maestros, que tienen ejercicio en la enseñanza pública, cumplir el precepto de formar el presupuesto del material de las escuelas respectivas. No nos cansaremos de aconsejar el cumplimiento de este y otros mandatos legales, pues si bien es cierto que ordinariamente las corporaciones provinciales hacen poco caso de los presupuestos, no es menos cierto que, el incumplimiento de lo mandado, pudiera producir al maestro alguna amonestación.

Para evitársela, no solo recordamos lo dispuesto, sino que procuraremos en estas líneas dar reglas prácticas—destinadas principalmente á los maestros nuevos—para formar los presupuestos con arreglo á la ley.

Preceptos legales.

La Real orden de 12 de enero de 1872 dice:

Artículo 8.º «Los maestros presentarán á las Juntas locales, dentro del mes de abril, un presupuesto, por duplicado, por conceptos especificados de los gastos del material de sus escuelas para el año económico siguiente; aplicando la mitad de su importe al aseo del local y material fijo, y la otra mitad al surtido de tinta, plumas, papel, libros y demás medios de enseñanza, y á la adquisición de premios. Este presupuesto será remitido á la Junta provincial, dentro del mes de mayo, por las Juntas locales, informando á continuación lo que estimaren más oportuno. *Transcurrido este plazo, las Juntas provinciales reclamarán directamente los presupuestos que faltaren á los respectivos maestros*»

La Real orden de 29 de noviembre de 1858, también vigente en la materia, añade algunas observaciones que conviene conocer. Dice entre otras cosas: «Al designar los libros para estos niños (los que no pudieron costearlos) se atenderán á lo mandado sobre Catecismo de Doctrina cristiana y libros de texto obligatorios, y después expresarán los que eligieren entre los aprobados para cada asignatura ó materia de enseñanza, todo con especificación de los nombres de los autores.»

Esto es lo vigente sobre presupuestos, y llamamos la atención acerca de ello pues en los casos en que las Juntas provinciales no los reciban á su tiempo la reclamación irá dirigida contra el maestro y conviene que éste se halle prevenido.

Aclaraciones.

Como ampliación de las disposiciones anteriores y de otras sobre la materia, creemos útiles las siguientes reglas:

1.º Los presupuestos se formarán por duplicado en papel de hilo y se referirán á los gastos para el año económico siguiente. La cantidad de que el maestro dispone es igual á la cuarta parte de su sueldo legal. De esta cantidad hay que deducir el 10 por 100, correspondiente á los fondos pasivos, y el 1 por

100 por el impuesto del Tesoro sobre todos los pagos que hacen los ayuntamientos, diputaciones ó el Estado.

2.º De la cantidad líquida que así resulta, conviene dedicar una pequeña suma para gastos imprevistos y premio de habilitación. El resto se dividirá en dos partes aproximadamente iguales: una dedicada al aseo del local y material fijo, y la otra mitad al surtido de tinta, plumas, papel, libros, etc.

3.º El presupuesto comprenderá dos secciones, una con los ingresos y otra con los gastos. Esta última, á su vez, para mayor claridad y mejor justificación, puede subdividirse en tres capítulos: uno para los gastos del primer concepto, antes expresado (aseo, etc.); otro para libros, papel, etc., y un tercero para gastos de habilitación é imprevistos, á lo cual conviene dedicar alguna pequeña cantidad.

4.º Los maestros, al entregar en la Junta local los presupuestos, deben recoger recibo de su presentación, pues si en dicha corporación hubiese incuria ó extravío, la reclamación iría de todas maneras contra el maestro, y conviene que éste pueda justificar que cumplió á su tiempo lo mandado.

5.º La entrega á la Junta local debe hacerse acompañando ó remitiendo los presupuestos con atento oficio y á la vez recomendaremos á nuestros favorecedores, que comuniquen también de oficio á la Junta provincial que han cumplido con lo dispuesto sobre la materia.

6.º La Junta local debe limitarse á informar lo que estimara oportuno acerca, principalmente, del empleo de las cantidades.

No es correcta la conducta de algunas juntas locales, que consignan al pie de los presupuestos «aprobado», pues el aprobarlos ó no, es atribución de las Juntas provinciales. En cambio (y es más general y más plausible) muchas juntas se limitan á poner «conforme.»

7.º En los gastos debe figurar el premio que cobre el habilitado, que á lo más podrá ser del uno y medio por ciento. Si se consignara cantidad mayor, sería motivo suficiente para no aprobar el presupuesto sin la modificación correspondiente.

8.º Son obligatorios el Catecismo de la Doctrina Cristiana señalado en la Diócesis á que corresponda el pueblo donde se halle la escuela, y además el Epítome de Gramática Castellana y el Prontuario de Ortografía, de la Real Academia Española. Los libros para las demás enseñanzas puede elegirlos libremente el maestro, siempre que estén aprobados por el Consejo de Instrucción pública para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

9.º A los presupuestos debe añadirse un inventario de libros, euseres y efectos que haya en la escuela, expresando su estado. Otro día daremos modelos de presupuestos, informe, oficios y del inventario que los maestros deben presentar.

V. F. A.

PROBLEMAS

La resolución del problema tocado en suerte á los opositores de Oviedo, ha despertado cierta curiosidad hacia esa clase de cuestiones. Hay bastantes suscriptores que nos remiten aún soluciones. No las insertamos porque coinciden en el razonamiento y en el resultado con la que primeramente dimos en estas columnas.

El interés que una gran parte de nuestros favorecedores demuestra hacia las cuestiones de matemáticas, nos induce á dedicar con más frecuencia algo de espacio á la resolución de problemas. El trabajo analítico que éstos suponen es siempre ejercicio de interés para los ya versados en estas materias, porque refresca y afirma sus conocimientos, y para los principiantes, porque pueden contribuir á cultivar su espíritu.

Y para comenzar nuestra tarea proponemos la resolución razonada del siguiente problema:

Un niño juega con soldados de latón. Distribuye primeramente todos sus soldados en dos filas y le sobra un soldado. Después los ordena ó distribuye en tres filas; luego en cuatro, en seguida en cinco, y más tarde, en seis filas, y siempre le queda un soldado sin colocar. Finalmente, al distribuirlos en siete filas, advierte que quedan colocados todos sus soldados sin que le sobre ninguno, y formando siete filas iguales. Se pregunta cuál es el número de soldados que tiene el niño, y el procedimiento razonado y general para hallar todas las soluciones del problema.

Publicaremos la solución razonada el miércoles 13 de abril y los nombres de aquellos que nos la remitan antes de ese día, advirtiéndolo que al tratar de problemas para nosotros es aun de más interés un razonamiento lógico, riguroso, breve, que el resultado ó número que se obtenga.

Al que ofrezca una solución más lógica, breve y elegante, le obsequiaremos con un ejemplar de la preciosa oleografía *El Cristo del Refugio*, y á cada uno de los seis primeros suscriptores que nos ofrezcan soluciones exactas les obsequiaremos con un ejemplar de la segunda edición especial del *Anuario del Maestro*.

Sirva esto de ensayo, pues si los ejercicios son del gusto de nuestros abonados pensamos ofrecer obsequios de mucha mayor importancia.

A. y S.

A los tribunales.—Sabemos que se ha formado causa á un concursante que previa una falsificación de su hoja de servicios consiguió ser propuesto y nombrado para una escuela. Según nuestras noticias, el autor de este hecho lamentable pagará caro su atrevimiento. No hay para qué citar nombres; solo damos publicidad al hecho para que sirva de aviso, aunque tenemos la seguridad de que nuestros lectores no necesitan avisos semejantes para cumplir con su deber.

El aumento gradual en Soria

Nuestro apreciable colega *El Magisterio* hace suyo el snelto que há pocos publicamos sobre el aumento gradual de los maestros de aquella provin-

El Noticiero de Soria pretende hacer ver que la Junta no es tan negligente como se dice, y que si la Diputación no paga el aumento gradual de sueldo desde el año económico de 1888, es por la situación apurada en que se halla.

Situación apurada! Como si las demás Diputaciones de España no tuvieran también necesidades apremiantes á que atender, como si á los maestros no se les hubiera de pagar hasta no tener fondos sobrantes. ¿Decirnos el *Noticiero* cuánto ha de pagar la Diputación en los diez años de sueldos á los maestros, de las demás Diputaciones de personal que pesan sobre ella? En las sesiones han celebrado, sin cobrar nada, los diputados de la comisión perma-

¿Dice también el *Noticiero* que solo falta en el escalafón las rectificaciones del presente bienio, como si dijéramos, de antes? Pero en qué consiste que siendo tan fácil para la Junta en el cumplimiento de este deber, aún no se habían enterado de ello los maestros de la provincia? ¿Sería tan amable el *Noticiero* que nos dijera con qué fecha se publicó el *Boletín oficial* los últimos cambios definitivos?

Hacemos vivos deseos de hallar ocasión para exponer á la Junta provincial de Soria, y no podemos encontrarla.

Oposiciones á escuelas

Sevilla.—El día 21 del pasado empezaron las oposiciones á escuelas de párvulos del distrito de Sevilla.

Asistieron 101 opositoras, tocándoles ejercer sobre los siguientes puntos:

Andalucía.—Naturalmente altivo y fiero el genio aragonés, solo necesitaba de los privilegios de su constitución foral para ser inamovible.

Problema.—Una maestra tiene en su cargo 175 niñas, divididas en cuatro secciones, cuya retribución mensual importa 725 pesetas que percibe en la forma siguiente: las 11 que componen la 1.ª sección, pagan 3,50 pesetas; las 21 de la 2.ª, á 2,75; y las 17 de la 3.ª á 2,75. ¿Cuánto paga la 4.ª niña de la cuarta?

Pedagogía.—Del mobiliario y material de las escuelas.—Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que puede necesitar una escuela según su clase y grado de enseñanza y empleo más adecuados. Las calificaciones de estos trabajos se hacen con regularidad.

•••
Examen.—Han terminado las calificaciones de los ejercicios escritos, y el 31 de marzo empezaron los ejercicios orales en las oposiciones á escuelas de niños y de niñas

que se celebran en aquel Rectorado. Las vacaciones de Semana Santa se harán lo más breves posible.

Todo hace suponer que los ejercicios se llevarán con más actividad que hasta aquí, y podrán terminar las oposiciones antes de lo que se esperaba.

Asociaciones de maestros

Soria.—El domingo último tuvo lugar en esta capital la reunión de los maestros y maestras del contorno para constituir la Asociación del distrito de Soria, perteneciente á la Liga de mutua protección y defensa profesional, de que ya nos hemos ocupado en estas columnas.

En dicha reunión se acordó que sea Soria la capitalidad de esta Asociación de distrito y se nombró la Junta directiva de la misma, siendo elegidos, por unanimidad, los señores siguientes: Presidente, D. Francisco Sierra; vice, D. Vicente Miguel Blasco; tesoro, D. Abdón Senén García; contador, don Marcelino Díez Arévalo; secretario, D. Manuel Gil García, y vicesecretario D. Valentín Pérez.

Asimismo, se nombró á los Sres. Sierra y García (D. Abdón), para que redacten el Reglamento interior de esta Asociación.

Consejo de Instrucción pública

En la sesión de anteayer se tomaron los siguientes:

DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Se declararon de abono el tiempo servido como Inspectores de primera enseñanza á los maestros que lo hubieren sido; que los pueblos de Leiras y Uceiras (Coruña), deben formar un distrito escolar con una escuela elemental completa de niños y una incompleta de niñas; reclamar datos para resolver los expedientes de subvención al ayuntamiento de Albalat dels Sarrells (Valencia); del producido por la orden del Inspector de Toledo, mandando cerrar una escuela protestante; y del arreglo escolar de Villafranca del Bierzo (León); que se conceda nuevo título administrativo de 1375 pesetas á D. Francisco Sellés; que se sobresea el expediente gubernativo formado á Doña Ignacia Rosñol, maestra de San Martín de Sardañola; que se acuda al arreglo escolar de Pasajes, Villa de Guardo, Castil, Vela y Torna, y negar el de Nava del Rey.

De Madrid.

EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA

Para cumplir una disposición legal y para responder á las excitaciones de la Presidencia, se acordó en noviembre último el nombramiento de una ponencia compuesta de los señores Ruiz Márquez, Espín y Escudero, que habla de formular el proyecto de presupuesto; pero llegó la primera quincena de marzo próximo pasado y la Junta esperó en vano el proyecto para discutirle.

Entre tanto, los concejales de la comisión de presupuestos, por sí ó con el auxilio de los de la comisión de Hacienda, presen-

taron al Ayuntamiento el proyecto completo de presupuesto municipal, el cual *fué aprobado*, rebajando en el capítulo 4.º, que es el de enseñanza, más de 30.000 pesetas.

De suerte que el Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto sin intervención oficial de la Junta.

¿De quién es la culpa? No somos nosotros los llamados á exigir responsabilidades; pero si lo fuésemos, ya sabríamos poner el dedo en la llaga.

El Sr. Morlesín y otros dignos vocales de la corporación se molestaron del hecho inusitado y formularon concretas inculpaciones.

Esperamos que el Sr. Alcalde, la Junta de asociados y la parte más independiente de la Municipal harán lo necesario para que el presupuesto de la enseñanza no sufra merma alguna, y así debe ser para honra de todos.

El material de escuelas y otras partidas de menos interés son los puntos que han sufrido las ciegas iras de los concejales madrileños; pero creemos que habrá medios de hacer entender á estos municipales que la ley se ha de cumplir y que el concejo tiene sus facultades regladas.

Los fondos pasivos.

NO HAY QUE VENDER PAPEL

Según nuestras noticias la situación de los fondos pasivos ha mejorado estos días.

Temíase que habría que vender papel para atender al pago del trimestre último, y por fortuna se ha salvado naturalmente la dificultad.

Las existencias en metálico, según informes fidedignos, el martes pasado eran 400.547,39 pesetas. Posteriormente se han cobrado los intereses del trimestre correspondiente al capital en papel, que importan unas 30.000 pesetas, y otros ingresos naturales han reunido la cantidad necesaria y sobrante para pagar lo que importan las obligaciones trimestrales, que ascienden ya á más de 450.000 pesetas.

Cesen, pues, las alarmas que han corrido estos días pasados, sin que esto sea decir que la situación de los fondos pasivos no merezca estudio para salvar dificultades en lo porvenir.

El Congreso de Higiene.—*El Magisterio Soriano* pregunta si estarán comprendidos los maestros entre los profesores á quienes han de conceder permiso los Rectores para asistir al Congreso de Higiene y Demografía. Nosotros entendemos que sí, mayormente habiendo temas de higiene escolar tan interesantes. Pero también entendemos que costando la inscripción de socio veinticinco pesetas, no serán muchos los maestros que estén en disposición de inscribirse.

Restablecido.—Leemos en la prensa de Jaén que el secretario de aquella Junta provincial D. José Moraga ha estado gravemente enfermo y se encuentra ya restablecido. Nos felicitamos sinceramente.

DE ULTIMA HORA

INFORMES Y COMENTARIOS

Según anunciábamos en el último número, se ha enviado á la *Gaceta* la propuesta rectificada para proveer las escuelas de niñas de 1.100 pesetas. La publicaremos en el número próximo, si como creemos, ha aparecido para entonces en el diario oficial. Presumimos que la propuesta ha de ser discutida.

El día 31 del pasado terminó la *Gaceta* la publicación de la propuesta para proveer las escuelas de niños de 1.100 pesetas de sueldo. El plazo para reclamar de la propuesta citada termina el 20 del actual. Se han cometido algunas erratas de imprenta al insertar en la *Gaceta* las referidas propuestas, que creemos serán rectificadas oficialmente en breve.

Es sensible que no se hagan oficialmente también las rectificaciones que exigen los anuncios á las escuelas que han de proveerse por ascenso y por oposición, y además las exclusiones que se produzcan con nombramientos de maestras de párvulos y excedentes.

Como el plazo va tocando á su término, aconsejamos á los que piensen solicitar que lo hagan cuanto antes, y pidan, de las escuelas anunciadas, las que les convengan. Cuanto á las maestras, no vacilen en incluir á sus solicitudes, si las desean, las escuelas de Zamora (auxiliaria de la práctica) y la de Béjar, con 1.375 pesetas, y las de Ledesma, Cebrenos, Logrosán y Fuentesauco, con 1.100 pesetas, pues nos consta que son de niñas.

Del concurso único no hay nada todavía.

De inspectores.—Es importante el acuerdo tomado en la última sesión de la Comisión permanente, reconociendo á los maestros que hubieran sido inspectores los servicios que hubieran prestado en este cargo. Esperamos la resolución consiguiente á ese acuerdo.

Pésame.—Nuestros queridos amigos don Arturo Martínez y D.^a Julia López han sufrido la desgracia de perder á su hijo Augusto, precioso niño de seis meses de edad.

Acompañamos en el sentimiento á nuestros amigos, y les deseamos la necesaria resignación para sobrellevar esta pérdida que, por desgracia, no es la primera.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

LEYENDO LA PRENSA

Reformas.—Nuestro colega *La Defensa*, de Tarragona, publica un artículo que suscribe don Mateo Barceló, en el cual se dice:

«Urge, pues, volver por los fueros de la legalidad y de la justicia, descentralizar de una plumada todos los asuntos de la primera enseñanza, estableciendo verdaderos turnos de traslado, de oposición y de ascenso que vengan á satisfacer todas las legítimas aspiraciones y necesidades y dar al traste con los contrasentidos, privilegios y derechos preferentes, aún en boga por efectos del articulado y vicios de la administración.

»Procúrese sobre todo que vuelvan á cobrar toda su importancia y valor todos los servicios prestados en comisión, pues bastante penitencia es para los cuitados sufrir las consecuencias del menor sueldo y procúrese, en fin, que en lo sucesivo la humilde carrera del magisterio sea fuente de ingresos para el Tesoro, sino gastosa carga para el Estado en aras del amor que debe profesarse á la educación del pueblo y á los encargados de definirla, abreviando en lo posible todos los expedientes de resolución y trámite.»

Cese de una escuela.—Nuestro querido colega *El Magisterio Navarro*, escribe:

«Con demasiada frecuencia se repiten los casos de que un maestro ó una maestra se ausentan del pueblo sin decir adónde van, sin presentarse á la autoridad local como lo demandan los más rudimentarios deberes de cortesía, aunque no fuera más, y al cabo de unos días escriben, ó no escriben, una carta diciendo que han tomado posesión en tal otra escuela, y con esto creen haber cumplido su deber: no se cuidan de recoger el cese en su título administrativo, ni las más de las veces determinan la fecha precisa en que cesaron, ni se cuidan de más.

»No: no es así como se debe dejar un cargo para pasar á otro; los pueblos se quejan, las personas sensatas se admiran de la informalidad de esos maestros, y se forma una opinión que dice poco en favor de la clase y una atmósfera que á todos no es sumamente perjudicial. Todo por ignorancia, ó por irreflexión ó por ligereza de unos pocos.

»En una de sus últimas sesiones la Junta de esta provincia acordó instruir expediente por abandono de destino á una maestra que, según oficio del alcalde, se marchó del pueblo en el mes de agosto, diciendo, no á él sino á la familia con quien vivía, que había obtenido otra escuela, y esta es la fecha en que no ha vuelto á saberse más de ella. Y este hecho no es solo, este hecho se registra como hemos dicho con demasiada frecuencia.

»El nos ha sugerido la idea de tomar la pluma para dar algunas instrucciones acerca del modo y formas con que deben conducirse los maestros al pesar de un destino á otro.

Una vez que tengan la credencial del nuevo destino que van á servir y hayan dispuesto la marcha, deben presentarse en persona ante el alcalde de la localidad en que han de cesar para manifestarle su resolución, pedirle la autorización necesaria para ausentarse á tomar posesión, rogándole á la vez que designe día y hora para hacer entrega de la escuela.

»La escuela debe entregarse al alcalde ó persona á quien éste delegue, con las siguientes formalidades que determina la regla 11 de la Real orden de 12 de enero de 1872. Dice así: «En cualquier época en que el maestro cese en el

desempeño de su cargo, rendirá la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido del año económico, entregando á la persona que le sustituya (ó al alcalde si ésta no se ha presentado como generalmente sucede) mediante el oportuno resguardo, los fondos que existieren en su poder, todos los documentos relativos á la escuela, y el inventario especificado del menaje y efectos de la misma, con el V.^o B.^o del Presidente de la Junta local.»

Seccion oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN de 21 de marzo de 1898 autorizando á los Rectores para que permitan á los profesores, que sean congresistas, venir á Madrid durante los días que se celebre el Congreso de Higiene y Demografía.

Ilmo. Sr.: En vista de la comunicación del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de febrero último, referente al 9.^o Congreso Internacional de Higiene y Demografía que ha de celebrarse en esta corte del 10 al 17 de abril próximo, y con el fin de que los profesores que residen en provincias puedan tomar parte en las tareas de dicho Congreso, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar á los Rectores de las Universidades para que durante los expresados días, del 10 al 17 de abril, permitan á los profesores de su distrito que sean congresistas, la venida y residencia en Madrid siempre que no consideren que su ausencia pueda ocasionar perjuicio al servicio que les esté encomendado.

Las citadas autoridades académicas darán cuenta á esa Dirección general expresando los nombres de los congresistas, el día de su salida y aquel en que se restituyan al servicio de su cátedra.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1898. *Xiquena.*—Señor Director general de Instrucción pública.

JUNTAS PROVINCIALES

León.—En la sesión últimamente celebrada la Junta quedó enterada de los asuntos siguientes:

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Matilla, maestro de la escuela elemental de niños de Nistal de la Vega, contra un acuerdo de esta Corporación, al aprobar en definitiva la rectificación de los escalafones de maestros y maestras para el bienio de 1897 á 1899, con arreglo al Real decreto de 27 de abril de 1877, considero estemporánea la instancia del interesado, acordó elevar el recurso á la Superioridad á los efectos procedentes.

Dada cuenta de una instancia presentada por la señora Directora de la Normal de Maestras de esta capital, en la que se manifiesta que la Diputación provincial ha resuelto no satisfacer sus haberes á la recurrente y demás personal, fundándose en que no están en funciones: Resultando que la reclamante fué nombrada por la autoridad superior por Real orden de 2 de diciembre de 1897: Resultando que la interesada fué posesionada del cargo por el señor Gobernador en 31 de diciembre último con las formalidades de instrucción: Considerando que si bien la escuela normal no empezó á funcionar inmediatamente, no fué debido á incuria por parte de la interesada, puesto que á ello se prestó desde el mismo día que se posesionó del cargo: Considerando que la Diputación provincial adquirió un compromiso con el Gobierno de S. M. de sufragar todos los gastos á que diera lugar la creación del Centro que nos ocupa; entiendo este Cuerpo provincial que tanto la señora Directora, como el personal que había tomado posesión y se haya ocupado en los trabajos de instalación, tiene perfecto derecho á que se le abonen los haberes que hayan desvenagado.

Instalada la Escuela Normal de Maestras de

Variedades.

EL TORRENTE Y EL PANTANO

¿Qué causa más estragos en una comarca, el agua desbordada ó el agua estancada?

El torrente ó el río que se desborda, en su misma violencia lleva su debilidad, pues como pasa pronto, no duran mucho sus estragos: el estrépito amenazador de sus aguas nos avisa para que no nos dejemos sorprender y arrastrar de la corriente; y aunque en su arrebatado curso arrastra consigo los árboles que arranca de cuajo y cuantos obstáculos encuentra en su camino, todavía, después de pasado el furor de la inundación y encauzadas las aguas, no se puede negar que ha limpiado y fecundiza sus márgenes.

El pantano, con su traidora tranquilidad, reflejando quizás en sus aguas hasta el azul purísimo de los cielos, oculta sus cenagosas profundidades al caminante que se arriesga á vadearlo, y que á cada paso que da, se hunde más en el fondo: en vez de fecundizar, pudre todos los gérmenes y mata toda vegetación; es un hervidero de animalcitos é insectos nocivos á la agricultura y sus miasmas invisibles, esparciéndose incesantemente á grandes distancias, vician, corrompen la atmósfera y van minando y destruyendo los temperamentos más robustos con fiebres pertinaces.

La revolución franca y resuelta es el torrente, la revolución mansa es el pantano.

Sin embargo, muchos incautos (y los llamamos incautos por eufemismo), prefieren el pantano al torrente.

S.

Sección bibliográfica.

Una excursión en diez y seis jornadas, por D. Ramón Martínez y García.—Madrid, 1897.—1'50 pesetas ejemplar.

El Sr. Martínez, notable filólogo, autor de las *Curiosidades gramaticales* y de otras varias obras de enseñanza, ha cultivado las bellas letras narrando brillantemente una excursión por él realizada á Córdoba, Sevilla, Cádiz, Tánger, Gibraltar, Málaga y Granada.

El objeto y el narrador se recomiendan por sus nombres, así que la narración es amena é instructiva para todos cuantos leen y doblemente interesante para el que estas líneas escribe, que por haber recorrido los lugares descritos tienen recuerdos y memorias.

«¡Dulces un tiempo, cuando Dios quería!»

D. Gerardo Rodríguez y García, autor conocido de cuantos leen obras de Pedagogía, ha publicado un folleto titulado *Metodología didáctica general*.

No necesita de nuestro aplauso el Sr. Rodríguez, á quien han aplaudido ya personas doctas; pero es de justicia decir que sabe lo que trae entre manos, que especula con acierto, que conoce las dificultades prácticas y expone con claridad y precisión.

Duélese en su monografía—¿y cómo no?—de confusión en el tecnicismo pedagógico, y poniendo el remedio á la enfermedad, dilucida con habilidad y lógica algunas interesantes cuestiones de Metodología, diciendo lo sustancial y dejando las minucias inservibles, á que tan aficionados son otros pedagogos.

El Sr. Rodríguez y García trata en el folleto,

á que nos referimos, de estos interesantes asuntos:

Concepto del método didáctico y de la Metodología. Valor del método didáctico. Clasificación de los métodos didácticos y elementos que estos métodos presuponen. Punto de partida, extensión y leyes del método didáctico. Método didáctico especial.

Y todos ellos están desenvueltos con atinadas observaciones y luminosas ideas.

La casa editorial (que es la de los Hijos de Rodríguez, de Burgos), respondiendo al mérito de la producción, la ha editado con mucho gusto y excelentes condiciones tipográficas.

La música en las escuelas, por D. Manuel Villar y Jiménez, profesor de la clase especial de música y cantos escolares de las escuelas municipales de Bilbao.

Hemos recibido la serie A de cantos escolares, que acaba de publicar este ilustrado profesor. La letra está bien escogida, y entre otras composiciones se encuentran «A la bandera española», de nuestro compañero D. Ezequiel Solana, y «La Locomotora», del eminente poeta D. Ventura Ruiz Aguilera. La música es sencilla, fácil, armoniosa, propia de la escuela y edad de los niños á quien se destina.

La competencia del Sr. Villar en asuntos musicales y especialmente en la enseñanza de la música á los niños, ha vencido cuantos obstáculos se ofrecían en la composición de estos cantos, que deseáramos se extendieran por todas las escuelas de España, ya que la música y el canto son tan poderosos medios de educación y cultura.

Contiene el cuaderno once composiciones, letra y música, y se vende á 0'40 pesetas ejemplar. Pídase á esta Administración.

Medios prácticos para fomentar la instrucción de las masas populares, por D. Luis Manuel de Ferrer.—Memoria premiada con medalla de plata y diploma honorífico en el concurso de 1897 por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.

Recomendar una obra de D. Eduardo Benot es hasta ocioso; pero no lo es ciertamente el avisar á nuestros lectores, á cuyo conocimiento no haya llegado todavía, que se está publicando bajo la dirección de tan ilustre escritor el *Diccionario de Ideas Afines y Elementos de Tecnología*, cuyos cuadernos 9.º, 10.º, 11.º y 12.º manifiestan claramente la importancia y necesidad más que utilidad de la mencionada obra.

Cronica general

Funciones patrióticas.—El entusiasmo con que se celebró antes de anoche la función patriótica en el Real, fué gallarda manifestación del estado de ánimo de nuestro país, y brava contestación á las injusticias y provocaciones de los yankees.

Más de 700.000 pesetas produjo la función, habiéndose dado el caso de pagar muchas butacas á 5.000 pesetas y el Marqués de Villamejor 250.000 por un palco.

En los momentos críticos en que nos encontramos, España sabe esperar sin temores ni arrogancias, con gran firmeza, los acontecimientos que puedan sobrevenir.

Zaragoza, Barcelona, Valencia, Sevilla y Alicante responden entusiastas á la voz del patrio-



...y como consecuencia la regencia agregada á la misma, se acordó al señor alcalde de este ayuntamiento, para completar el personal á las órdenes de la Corporación municipal al formar el presupuesto que por Ministerio de la Gobernación se le ha asignado para el año 1.º de abril próximo tenga una plaza de auxiliar con 1.875 pesetas anuales, igual á la que disfrutaban los maestros y maestras de las escuelas públicas de la capital, puesto que la plaza de auxiliar de la municipalidad que al resolver este asunto se crea, irase como siempre en adelante, habrá de inscribirse en el presupuesto necesario en bien del importantísimo servicio que se trata, que ha de reportar grandes ventajas á la provincia y muy particularmente á la capital.

La Junta quedó enterada de que por la local Junta de la Vega se celebró convenio para retribuir las retribuciones á los maestros de las escuelas públicas de dicho municipio; se acordó ver con agrado aquella determinación, que revela el interés y celo de aquellas autoridades en bien de la primera enseñanza.

Vistas las actas de exámenes públicos celebrados por las Juntas locales de Soto de la Vega y de las escuelas públicas del primero y á los elementos del segundo, se acordó con gran complacencia el esmerado comportamiento de tan dignos profesores.

Considerando que por la Excm. Diputación provincial no se ha hecho el pago del aumento de sueldo que corresponde á los maestros y maestras que figuran en las tres primeras escalas de ambos escalafones, á que tienen derecho con arreglo al art. 193 de la ley de 1.º de septiembre de 1857, á cuyo efecto se redujo la respectiva nómina con fecha 1.º de febrero, se acordó rogar á la Diputación tenga á bien disponer lo conveniente para que lo antes posible se abone aquel emolumento á los interesados, en consideración á los exiguos sueldos que disfrutan.

Quedó resuelto reproducir á la misma Dirección el acuerdo tomado por la Corporación en el mes de marzo de 1892, reiterando á dicho Centro la necesidad de que se adopte una resolución de carácter general, para evitar los gravísimos perjuicios que resultan á los pueblos de la contienda de concursos y la falta de limitación del tiempo que los maestros permanezcan en una plaza para pasar á otra, á fin de que, cuando sea el de dos años, como sucede en todos los ramos de la Administración del Estado.

Expedido por el Sr. Secretario de la Junta, en su honorable informe, la necesidad de que por los ayuntamientos se cumpla lo que se preceptúa en el art. 112 de la ley de 9 de septiembre de 1877 y la Real orden, con anuencia del Consejo de Estado, de fecha 22 de diciembre de 1880, y la Real orden de 27 de noviembre de 1858; y en vista de la Dirección de Instrucción pública de 14 de noviembre de 1869, 14 de octubre de 1871 y 6.º del art. 4.º de la ley municipal de 1878, todo referente á que el importe de las retribuciones es de carácter obligatorio de los presupuestos municipales, se acordó interesar al Sr. Gobernador en este asunto para que en los presupuestos municipales se contemple una cantidad alzada por retribuciones á los maestros y maestras de todas las escuelas de la provincia; para fijar dichas cuantías, comisionó á los señores Inspector y Secretario, procurando aunar los intereses de los ayuntamientos con los de los maestros y maestras, para que la escala sea gradual y relativa á la importancia de las localidades, dando cuenta en la próxima sesión de haber cumplido este servicio en la forma en que lo hayan verificado, con lo que se resolvió, puesto que esta Corporación les autoriza para ello, confiándole á su celo y perfecto conocimiento que tienen de las necesidades de la enseñanza y de los pueblos.

DE INSTITUTOS

Dimisión.—La ha presentado de la auxiliaría de la sección de Le ras de Guadalajara D. Pedro Sierra y García.

Propuesta.—La propuesta formulada por el Consejo de Instrucción pública para la cátedra de Francés del Instituto de Toledo, ha sido la siguiente: 1.º D. Luis Olavarrieta; 2.º D. Manuel del Castillo; 3.º D. Manuel Fernández y Fernández; 4.º D. Eulogio Gómez Pérez, y 5.º don José Díaz Rodríguez.

Descansen en pas.—Han fallecido el catedrático de Lengua francesa en el Instituto de Córdoba D. José María Rivas y D. Narciso Sentenach, catedrático de Historia Natural en el mismo establecimiento.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Rectorado Central.—En virtud del concurso único correspondiente al mes de julio del año último, el señor Rector de la Universidad Central se ha servido nombrar maestros de las escuelas elementales de niños de Alarcón y Valparaíso de Abajo, á D Crispulo José Cogolludo López y D. Isidro Delgado Romo, respectivamente, cada uno con el sueldo anual de 625 pesetas y emolumentos legales; á doña María Meléndez del Val, maestra de la escuela elemental de niñas de Pineda, con igual sueldo y emolumentos que á los anteriores; á doña Vicenta González Hervás, auxiliar de la escuela de párvulos de esta ciudad, con el sueldo de 625 pesetas, y á doña Nicolasa Jacinta Martínez Olmedilla, auxiliar también de la escuela de igual clase de Motilla del Palancar, con la dotación de 500 pesetas anuales.

Oviedo.—Por virtud de oposición, han sido nombrados maestros:

De la escuela de La Corredoría en Oviedo, D. Ramón Alvarez; de la de Santiago, en Valdés, D. Francisco Menéndez Alvarez; de la de Grandas de Salime, D. Desiderio Saldaña y Gil; de la de Tello, en Lena, D. Gregorio Fernández y Martínez; para la escuela elemental de niñas de La Corredoría, en Oviedo, doña María de la Asunción Izquierdo y Palacios; para la de Bemibre, en León, doña Susana González Tuñón; para la de Ujo, en Mieres, doña María de la Encarnación Laruelo y González; para la de Ribadesella, doña Lorenza Pérez del Peso; para la de Barrios de Salas, en León, doña Joaquina Fernández Iglesia; para la de Santiago, en Valdés, doña María Covadonga Pérez y Díaz; para la de Alija de los Melones, en León, doña Adelaida Fernández Gurdíel; para la de Miudes, en El Franco, doña María Herrero Escanciano.

Se ha acordado que el Consejo de Instrucción pública informe en el expediente de oposiciones á escuelas de niños de Sevilla recientemente celebradas.

—Nuestro apreciable amigo D. Nicolás Escudero, Inspector de primera enseñanza de Madrid, ha sido propuesto para la cruz del Mérito militar por el ofrecimiento que hizo de admitir en su colegio á determinado número de huérfanos de la guerra. Le felicitamos sinceramente.

—Según leemos en un periódico de Galicia, los Inspectores de primera enseñanza de aquella región van á pedir franquicia postal para los asuntos propios del servicio.

—El ayuntamiento de Soria ha ingresado en la caja especial de primera enseñanza lo que adeudaba á los maestros por atrasos, correspondiente al ejercicio de 1895-96, y se espera que en breve ingrese también lo que adeuda por el de 1896-97. Con este motivo se aplaude la gestión

del alcalde de aquella capital D. Mariano Vicón Cuartero.

—En Arnedillo (Logroño) proyéctase construir un nuevo edificio para escuela de niños y habitación del maestro, que satisfactoriamente la dirige hace muchos años. El pueblo de Arnedillo quiere mostrar así el aprecio en que tiene al ilustrado maestro D. Benito García, digno verdaderamente de las mayores distinciones.

—No habiéndose presentado á tomar posesión doña Jacoba Sagredo Sánchez de la escuela de párvulos de Don Benito (Badajoz), para la que fué nombrada en virtud de concurso, se ha formulado propuesta á favor de D. Antonio Rollán, acompañada de los expedientes de los demás aspirantes por si la Superioridad estima que procede el nombramiento de una maestra en vez de un maestro.

—Ha sido nombrada Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de León, la profesora interiora del mismo establecimiento doña Amalia Díez y Díez Canseco.

—Por el Rectorado de Valladolid se ha concedido un mes de prórroga para tomar posesión de sus respectivas escuelas, á doña Casilda Sierra y doña Marina de Mas.

—El ayuntamiento de Pobladora de Sotiedra (Valladolid), ha convenido con la maestra de la escuela mixta de dicho pueblo, en 125 pesetas anuales, la compensación de retribuciones.

—Las Juntas locales de Torredembarra y Albiñana, de Tarragona, solicitan un premio para los maestros Sres. Montserrat y Constanti, respectivamente.

—Ha solicitado jubilación por edad la maestra de Vandellós (Tarragona), doña Vicenta Llorach.

—Doña Ana María de Torres, maestra de una de las escuelas de niñas de Martos (Jaén), ha solicitado la jubilación, por lo cual dejará en breve una vacante.

—Ha quedado vacante la escuela de Manzanal de Infantes (Zamora).

—Se han cerrado las escuelas de Domes y San Esteban de Gormaz (Zamora), por efecto de la epidemia de sarampión.

—Ha solicitado jubilación el maestro de Cornadella (Zamora), por lo cual quedará pronto vacante la escuela citada.

—Los maestros de la provincia de Zamora se quejan de la poca energía de las autoridades para obligar á los alcaldes morosos á que satisfagan sus atrasos. Ahora estamos en período electoral. Pasará el período electoral.... y seguiremos lo mismo. Nuestros males y nuestras lamentaciones son inacabables.

—El *Magisterio Navarro* elogia la solución que hemos propuesto para la cuestión de los maestros de párvulos. Veremos si en los centros oficiales se atreven á realizar este acto de justicia.

—Los maestros de Navarra están dando hermoso ejemplo de compañerismo asociándose la mayor parte y dando vida próspera al Montepío.

Se ha concedido un mes de licencia, por enfermos, á D. Angel Zurita Romero, maestro de Olvera; á D. Vicente Sánchez López, de Écija, y á doña Gudelia Guel, maestra de Medina Sidonia; y se han negado las solicitadas, por doña Carmen Isbet, maestra de Manlleu, á doña Ana Medrano Marañón, maestra de Soranreu, y á doña Presentación Lahora, maestra de San Sebastián.

—Ha sido resuelta una consulta elevada por el Rector de la Universidad Central, en el sentido de que la Real orden de 20 de enero de 1898 es aplicable á los concursos que están pendientes de resolución.

tismo, mostrando que España es un pueblo de bravos, digno siempre de su brillante historia.

Las repetidas funciones patrióticas y suscripciones populares manifiestan la grandeza de nuestro pueblo, que se hace objeto de la admiración de Europa. Hoy sabe dar sus ahorros, mañana dará sus vidas.

Momentos supremos.—Nos hallamos en los momentos más críticos por que ha atravesado España en mucho tiempo. No han de pasar muchas horas sin que sepamos á qué atenernos. La suerte está echada.

A las exigencias de Mac-Kinley, el Gobierno español ha respondido revocando libremente el decreto de concentración de campesinos, enviando un *Memorandum* á las potencias haciéndoles ver la sinrazón con que se nos comina con plazos para acabar la guerra y afirmando con energía que España no puede admitir ni reconocer derecho alguno para ello en los Estados Unidos, que han venido protegiendo la insurrección cubana desde sus comienzos.

En una palabra, en el *Memorandum* se demuestra que España ha hecho cuanto ha podido en favor de la paz, pero que se halla resuelta á afrontar con virilidad todas las contingencias que puedan sobrevenir como consecuencia de la guerra.

De un momento á otro se llegará la contestación, y con ella, la guerra ó la paz.

Aprestos militares.—Se ha procedido á fortificar, para cualquier evento, las islas Baleares, las Canarias, Puerto Rico y Filipinas. Una fábrica de Birmingham (Inglaterra) se ha comprometido á entregar á España una gran cantidad de proyectiles de grueso calibre. Se han adquirido recientemente nuevos barcos de guerra y se han artillado los puertos en previsión de un ataque.

Todo hace creer que la guerra no nos había de encontrar desprevenidos. España sabrá mantener con honra sus derechos.

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

Para el Colegio de San Carlos.—Han solicitado la plaza de ayudante de clínicas con destino al Quirófano D. Francisco Rodríguez, D. Vicente Claver, D. Lorenzo Torremocha, D. Leopoldo Pombo, D. Leopoldo Ríos, D. José Regnes, don Valentín González y D. Antonio Mayo.

Traslado.—En virtud de traslación y á propuesta del Consejo de Instrucción pública, ha sido nombrado catedrático numerario de Patología general de la Universidad de Madrid D. Antonio Alonso Cortés, que lo era de la Facultad de Medicina de la de Valladolid.

Tribunales.—Se ha dispuesto que por el Consejo de Instrucción pública se completen, con los vocales y suplentes que faltan, los tribunales de oposición á las cátedras de Derecho político de la Universidad de Sevilla; Clínica Quirúrgica de la de Granada; Anatomía topográfica de la Central; Geometría descriptiva y Geometría analítica de la de Zaragoza; Enfermedades de la Infancia de la Facultad de Medicina establecida en Cádiz; Materia farmacéutica, Geodesia y Física superior de la Universidad de Barcelona; Historia natural de la de Oviedo y Derecho mercantil de la de Salamanca.

Auxiliares.—Por Real orden han sido nombrados auxiliares de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca los doctores don Mariano Domínguez Berrueta y D. Antonio González y García Borreguero.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.
CONCURSO DE ASCENSO

Selección por méritos de los maestros concurrentes a escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciada en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo a lo prescrito en el Real Decreto de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Comuegra, Gálvez, Lillo, Menasalvas, Los Navalmorales, Cuellar, Pedroñeras, Tomelloso, Aranjuez, Chinchón, Escorial, Villarejo de Salvanés, Saldaña, Tordesillas, Noreña, Boal, Astorga (Casa Hospicio), Ponferrada (sección de Cebreiros), Trujillo (primer distrito), Zarza la Mayor, (San Juan), Muro, Torreciudad, Cuevas de Vinromá, Moralalla, Pacheco, Fuente la Higuera, Bocairrente, Alcabá, Casariche, Cazalla de la Sierra, Estepa, Navalcarnero, Zafra, Rivera del Fresno, Barcarrota, Olivenza, Los Barrios, Trebujena, Villanueva de Córdoba, Pozo de Alarcón, Cortegana, Encinasola, Iznajar, Puebla de Almorox, Calahorra, Burgo de Osma (Hospicio), Albaladejo, Mora de Rubielos, Samper de Calanda, Barco, Amérigo, Calera, Illora, Gor, Baños, Algarrobos, Alora, Benamargosa, Castril, Lanjarón, Alcaudete, Arjona, Luque, Alcañices, Mollina, El Burgo y Albuñol.*

(Continuación.)

Los números escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestos los aspirantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; E el sueldo legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N superior. Así, por ejemplo, 12, 8, 15-22, 11, 26, E 1 O, quiere decir 12 años, 8 meses, 15 días de servicios en la última categoría, 22 años, 11 meses y 26 días en el título elemental y una oposición aprobada.

Francisco Soler y Tornas.....	8, 9, 14-9, 10, 0. S. 60
Diego Contreras Bermúdez.....	8, 9, 12-8, 9, 12. E 1 O.
Manuel de la Tajada González.....	8, 9, 7-8, 9, 7. S. 70.
Gregorio Valero Lario.....	8, 9, 3-15, 2, 11. E. 30.
Agapito Márquez Ortiz.....	8, 9, 1-14, 7, 13. S. 10.
Juan García Ráez.....	8, 9, 1-19, 7, 1. E. 10.
Francisco Serrano Guzmán.....	8, 9, 1-8, 9, 1. S. 10.
Isacio Ascarza é Isasi.....	8, 8, 16-8, 8, 16. S. 20.
Francisco Muñoz Lozano.....	8, 8, 1-8, 8, 1. N. 10.
Diego Rosell Martínez.....	8, 7, 21-8, 7, 21. S. 20.
Diego Naranjo Moreno.....	8, 7, 19-8, 7, 19. S. 10.
Manuel Gómez del Rosal.....	8, 6, 11-8, 6, 11. S. 10.
Manuel Fuente y Alonso.....	8, 5, 27-8, 5, 27. S. 10.
Diego María Calderón y Pérez.....	8, 5, 24-8, 5, 24. N. 10.
Diego Villatoro y Martín.....	8, 5, 17-8, 5, 17. S. 60.
Luis Mateo Colmenar.....	8, 5, 9-8, 5, 9. S. 20.
Gregorio Rodríguez Morán.....	8, 5, 2-11, 0, 0. S. 50.
Diego de la Lama Compadre.....	8, 5, 1-12, 8, 12. S. 30.
Diego Martín Alonso.....	8, 5, 1-8, 5, 1. S. 20.
Diego Lozano Martín.....	8, 4, 20-9, 6, 20. S. 10.
Diego Romero Ortiz.....	8, 4, 20-9, 4, 15. E. 40.
Diego Ballester Hernández.....	8, 4, 10-12, 9, 26. S. 20.
Diego Tehus Pina.....	8, 4, 1-10, 1, 4. S. 10.
Diego Manzanares Lerens.....	8, 3, 18-8, 3, 18. S. 10.
Diego Ochoa Gómez.....	8, 2, 27-16, 2, 21. S. 20.
Diego Ríos de Arroyos.....	8, 0, 24-8, 0, 24. E. 60.
Diego Moreno de la Rosa.....	8, 0, 20-8, 5, 1. S. 10.
Diego Bautista Ibáñez Sáiz.....	7, 11, 14-17, 10, 25. S. 20.
Diego Martínez Mingo.....	7, 10, 21-7, 10, 21. S. 40.
Diego Sanz y Muñoz.....	7, 10, 15-7, 10, 15. S. 10.
Diego Escudero Lera.....	7, 10, 11-11, 6, 1. S. 20.
Diego Fons y Palau.....	7, 10, 9-7, 10, 9. E. 10.
Diego Gil Rico.....	7, 10, 7-7, 10, 7. S. 10.
Diego Herrero Escanciano.....	7, 10, 6-11, 6, 1. S. 20.
Diego Rasero y Monzó.....	7, 10, 5-7, 10, 5. S. 10.
Diego Serrano y Domínguez.....	7, 10, 1-7, 10, 1. S. 10.
Diego Marino Paredes.....	7, 9, 29-7, 9, 29. S. 80.
Diego Vicente del Arco.....	7, 9, 27-7, 9, 27. S. 10.
Diego Belloso Alegría.....	7, 9, 23-7, 9, 23. S. 10.
Diego Nuez Claver.....	7, 9, 15-7, 9, 15. S. 10.
Diego Badías Canudas.....	7, 9, 15-7, 9, 15. N. 30.
Diego Duque Guzmán.....	7, 9, 10-32, 7, 11. N. 30.
Diego Alaña y Combas.....	7, 9, 8-10, 4, 14. E. 30.
Diego González Martín.....	7, 9, 0-7, 9, 0. N. 30.
Diego Otero Habrero.....	7, 8, 20-7, 8, 20. S. 10.

521 Emilio Ventura Aceña é Iznart.....	7, 8, 18-7, 8, 18. N. 10.
522 Juan Mateo Monja.....	7, 8, 11-7, 8, 11. N. 20.
523 Luis Martínez Bautista.....	7, 7, 1-7, 7, 1. N. 10.
524 Angel Checa Cifuentes.....	7, 5, 28-7, 5, 28. N. 40.
525 Moisés Cacharo y Pérez.....	7, 4, 18-7, 11, 18. S. 90.
526 Leto Tamayo y Maté.....	7, 4, 18-14, 5, 1. S. 40.
527 Jerónimo Salvador Santos.....	7, 4, 17-12, 6, 13. N. 20.
528 Benito Gutiérrez Poncela.....	7, 4, 15-9, 0, 26. S. 50.
529 Liborio Zaldo y de Miguel.....	7, 4, 13-11, 7, 13. N. 10.
530 F.º Domingo Fernández Pérez.....	7, 4, 11-7, 4, 11. S. 20.
531 Inocencio Tronchoni y Lerma.....	7, 4, 4-7, 4, 4. N. 10.
532 Francisco Ferrer Robert.....	7, 4, 4-7, 4, 4. N. 10.
533 José Navarro Moscoso.....	7, 4, 3-7, 4, 3. N. 50.
534 Antonio González Jiménez.....	7, 4, 3-7, 4, 3. E. 10.
535 Emilio Moreno Calvete.....	7, 4, 2-10, 5, 10. N. 10.
536 Dionisio Tejerizo Alcalde.....	7, 4, 1-7, 4, 1. S. 10.
537 Angel Fernández Suárez.....	7, 4, 1-14, 4, 21. S. 70.
538 Francisco Romero Noriega.....	7, 4, 0-7, 4, 0. E. 10.
539 Casiano Rosendo Rey.....	7, 3, 28-17, 9, 16. S. 10.
540 Adelardo Martín Chamorro.....	7, 3, 22-7, 3, 22. N. 10.
541 Diego Franco García.....	7, 3, 19-7, 3, 19. S. 10.
542 Pedro Sánchez Lausín.....	7, 3, 16-8, 9, 26. S. 30.
543 Nicanor Eloy Sentafé y Benedicto.....	7, 3, 15-7, 3, 15. S. 10.
544 José Barberán Domingo.....	7, 3, 15-16, 1, 7. S. 30.
545 Juan Bautista Mas Miralles.....	7, 3, 11-7, 3, 11. E. 10.
546 Federico Sanz Gómez.....	7, 3, 7-21, 11, 7. S. 30.
547 Diego San Simena Osorio.....	7, 3, 5-7, 3, 5. S. 10.
548 Ricardo Soto y Bravo.....	6, 11, 23-15, 1, 21. E. 10.
549 Anastasio Agustín Seisdedos.....	6, 10, 29-6, 10, 29. N. 20.
550 Juan de Mata Fernández y Royo.....	6, 10, 19-8, 10, 22. E. 30.
551 Simón López Gonsálvez.....	6, 10, 17-6, 10, 17. S. 10.
552 José Vicente Año y Agut.....	6, 10, 16-6, 10, 16. S. 10.
553 Ignacio Jejo Centento.....	6, 10, 12-6, 10, 12. N. 10.
554 Antonio Domingo y Durán (1).....	6, 10, 9-6, 10, 9. S. 10.
555 Carlos Morante y Pérez.....	6, 10, 5-11, 4, 11. S. 20.
556 Domingo Fernández Acebedo.....	6, 10, 1-16, 5, 29. N. 60.
557 Joaquín Jiménez Vejar.....	6, 10, 1-15, 0, 17. E. 10.
558 Nicolás del Amo y Langa.....	6, 10, 0-12, 6, 12. S. 20.
559 Silvino Caldés Pla (1).....	6, 9, 28-6, 9, 28. N. 10.
560 Francisco Alvarado y Cambronero.....	6, 9, 27-6, 9, 27. S. 30.
561 Juan Díaz Fernández.....	6, 9, 22-12, 2, 5. S. 30.
562 Juan de la Cruz Rupérez Palomar.....	6, 9, 15-12, 9, 1. E. 20.
563 Juan Perich y Valls.....	6, 9, 8-6, 9, 8. N. 10.
564 Eliodoro Pérez Gandía.....	6, 9, 0-6, 9, 0. E. 10.
565 Félix Cerro y Contreras.....	6, 7, 28-13, 8, 7. S. 10.
566 Enrique Sanz y Benito.....	6, 6, 8-11, 4, 17. S. 10.
567 Carlos Mendoza Márquez.....	6, 6, 8-6, 6, 8. E. 20.
568 Eugenio Gonzalo y Cobos.....	6, 6, 2-6, 6, 2. S. 10.
569 Juan Santiago Fonseca Hermosa.....	6, 4, 13-6, 4, 13. S. 10.
570 Bartolomé Peralvo Muñoz.....	6, 4, 11-45, 3, 24. E. 10.
571 Santos Palacián y López.....	6, 4, 10-6, 4, 10. N. 40.
572 Pedro Abad y Atienza.....	6, 4, 10-6, 4, 10. S. 10.
573 Cándido Navas y Barba.....	6, 4, 1-11, 4, 5. S. 10.
574 Sebastián Garrido y Fondón.....	6, 4, 1-13, 4, 7. E. 20.
575 Arturo Roig y Luna.....	6, 4, 1-6, 4, 1. E. 10.
576 Pascual Reinalt y Font.....	5, 3, 29-26, 1, 4. E. 10.
577 Juan Bautista Palau Tamarit.....	6, 3, 28-17, 2, 6. E. 10.
578 Juan Bautista Ramón Rodríguez.....	6, 3, 18-6, 3, 18. S. 10.
579 Bartolomé Juan de Dios Rayo.....	6, 3, 16-6, 3, 16. S. 10.
580 Fernando García Cazaña.....	6, 3, 16-6, 3, 16. E. 20.
581 Víctor Agustino y Barco.....	6, 3, 9-6, 3, 9. S. 10.
582 Torcuato Gómez Blasco.....	6, 2, 6-11, 6, 6. E. 20.
583 Gustavo Barco y Paramonte.....	6, 1, 10-7, 9, 4. S. 10.
584 Manuel Alonso Susilla (1).....	6, 0, 12-20, 1, 7. S. 10.
585 Domingo Nadal y Soler.....	5, 11, 11-5, 11, 11. E. 10.
586 Salvador Jimeno Ramos.....	5, 11, 2-5, 11, 2. E. 10.
587 Manuel Illora Marcos.....	5, 11, 0-26, 2, 0. E. 10.
588 Francisco Ferreiro Nieto.....	5, 10, 26-5, 10, 26. E. 10.
589 José Solache y Freile.....	5, 10, 12-12, 8, 1. S. 10.
590 Francisco Fernández Jardón.....	5, 10, 4-18, 10, 29. S. 10.
591 Luis Marañón y Pineda.....	5, 10, 2-17, 0, 4. S. 10.
592 Justo Vago y Villalón.....	5, 10, 2-31, 8, 11. E. 20.
593 Manuel Núñez Jiménez.....	5, 10, 1-15, 0, 28. E. 10.
594 Manuel Pardo y Prieto.....	5, 10, 1-30, 3, 23. E. 10.

(Se continuará.)

(1) Sirven escuelas de 625 pesetas en comisión, y se les computa 625 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta revista. En ella se registran todos los pague hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que se vengan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.º No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.º Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.º Contestaremos con preferencia a las cartas que traigan completas las señas para la contestación y a las que sean breves.

- Moneo.—T. C.—Por un olvido se habían dejado de cobrar los libros. Dispense tanta molestia. Daimiel.—A. A.—Remitidos Reglamento y Programas; debe mandar nueva nota. El Pardo.—M. P.—La colección de Problemas se agotó; pronto habrá nueva edición mejorada. Madrid.—C. G.—No sabemos cuándo se anunciarán esas vacantes. Berzocana.—F. C.—Se remitieron libros y se escribió acompañando factura. Berbegal.—A. S. N.—Se envía por correo. Espolla.—J. B.—Anotado pago; remitidos libros. Ubidea.—J. G.—Enviados recibos. Tudellilla.—L. M.—Enviado nuevo recibo. Berástegui.—A. M.—Remitido cuadro. Madrid.—J. A.—Pr. sentados expedientes. Arnedillo.—B. G.—Se rec bieron carta y libranza. Génova.—E. L.—Lo aceptamos gustosos. Madrid.—F. A.—Anotada residencia. Frailes.—M. A.—Quedará complacido. Véjer.—J. F.—Se contestó por correo. Puyo.—L. A.—Se cumplieron sus deseos. Vega de Pas.—L. S.—Idem id. Belmonte.—E. R. F.—Ya se le mandarán. Granja de Rocamora.—F. P. S.—Más vale no contestar. No es un paquete sólo el que hay que servir. Camporrobes.—V. N.—Se contestó por correo. Gomezarracín.—F. P.—Como el Sr. C. cobró el descuento de corresponsal, no le enviamos regalo. Berrueces.—J. L.—Si no los ha recibido, los recibirá en breve. Puertomarín.—J. M. C.—No tenemos el libro que dice; á veces no se publican originales, no porque estén mal, sino porque otros varios tratan de lo mismo. Astorga.—I. M. J.—Se remitirá el regalo menos los «Problemas», que se han agotado. Monares.—A. C.—Anotado pago; se remite recibo; enmendadas fajas; se agotaron los «Problemas.» Valparaiso de Abajo.—I. D.—Anotada residencia. Ardales.—N. D. M.—Anotado pago; se remite recibo. Torazo.—O. R.—Remitidos números. Turón.—F. L. R.—Anotado pago; se remite recibo; pasó al Consultorio. Echevarría.—A. N.—Muchas gracias. Torreiglesias.—P. M.—Se remitirá el regalo, menos «Problemas», que se agotaron. Fuendetodos.—M. B.—Remitidos números. Alcalá la Real.—J. M. de L.—Remitido «Anuario». Tulea.—P. L.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo; en la «Gufa», que se le envía, encontrará cuanto desea. S. la salud. Escorial.—F. A.—Anotada residencia. Montalar de Doncell.—Idem id.; se le remiten los libros que desea; no se publicó. Villardecós.—A. G.—Queda complacida. Horcajo de Santiago.—S. C. L.—Se contestó por correo. Arenas de Iguña.—E. C. O.—Idem id. Fontán.—M. A. S.—Pídaselo al autor, que vive en Ronda (Málaga). Routelo.—J. P. A.—Se le remiten los números atrasados; no es culpa nuestra. Benalauria.—B. T.—Se contestó por correo. Higuera de Calatrava.—A. Q.—Queda complacido. Villanueva de Alcolea.—Se contestó por correo. Jaburgo.—F. V. C.—Remitidos libros y números y corregidas fajas. Olbeti.—A. L.—Se contestó por correo. Mula.—E. P.—Remitidos números y recibo. Dos Torres.—J. M. G.—Anotada suscripción; se contestó por correo. La Serena.—J. G.—Remitido «Anuario». Azcoitia.—J. V. M.—Están pendientes de resolución; ya se lo dijimos en carta. Ceuta.—A. M. y O.—Remitidos recibo duplicado y número; corregidas fajas; los libros que devuelve equivocadamente son de regalo; no es culpa nuestra. Parga.—I. B. R.—Ya haremos cuanto podamos; recuerde sus deseos al hacer el pago. Puerto de Béjar.—F. L.—Conformes con su carta. Santander.—A. C.—Remitido libro. Muniesa.—J. T.—Se remitirá regalo. Prades.—M. O. P.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. El Burgo.—V. C.—Remitido número. Llívia.—S. S.—Anotado pago; se remite recibo; envíe 50 céntimos para la remisión del «Anuario». Solares.—M. C.—Remitido «Anuario». Ferrol.—M. R. F.—Se cruzaron el envío y su carta. Barañejo.—M. S.—Idem id. Nueva York.—A. y O.—Quedarán complacidos. San Cristóbal.—F. B.—Se remitirán «Geografías», pero no los otros libros, que no se dan de regalo.

- Roa.—M. O.—Se repite la contestación por correo. San Vicente de Alcántara.—M. M.—Se contestó por correo. Zurbitu.—A. J.—Anotada residencia. Azcoitia.—J. V. M.—Es mucho insistir sobre el mismo asunto; gracias por su atención. Puerto de Santa María.—A. R.—No tenía derecho á regalo, como puede ver en el prospecto, y se le envió el libro como pago de los sellos remitidos. Rivas.—D. G.—Anotada residencia. Beranuy.—P. A.—No se sirven libros sin el previo envío del importe. Palencia.—C. T.—Nos enteraremos. Ocenilla.—S. D.—Se contestó por correo. Avila.—A. F.—Queda complacido. Alcuneza.—J. O.—Las tres pesetas demás se aplicaron á un trimestre atrasado del año 97. Camarena.—M. M.—Ti. ne abonado hasta fin del 97. Puebla del Príncipe.—J. G. G.—Se contestó segunda vez. Villalcázar.—F. O.—Entregadas oleografías. Campillo de la Jara.—E. D.—Corregidas fajas. Codes.—V. N.—Anotado pago; se remitirá recibo. Alcazarén.—A. J.—Remitido el «Anuario». El «Análisis» cuesta dos pesetas. Villanueva de Alcolea.—E. M.—Se contestó por correo. Vallclara.—J. B.—Remitidos regalo y oleografía. Quedan á su disposición 18,80 pesetas porque no han venido á cobrar los de la Sociedad de editores. Mediana.—D. R.—Se contestó por correo. Caparroso.—P. G.—Id. id. Illana.—I. G. R.—Id. id. Sangüesa.—P. C.—Se le remitirá el regalo sin «Problemas» porque se agotó la primera edición. Ibi.—M. O.—Se contestó por correo. Alcázar de San Juan.—M. F. C.—Anotada residencia. Villamartín.—M. R.—Se contestó por correo. Moneo.—T. C.—Se le remite la libranza. Uncella.—V. G. S.—Anotado pago; se remite recibo. Cousel.—N. R. B.—Anotada suscripción; se remite periódico. Amurrio.—N. de U.—Anotado pago; se remite recibo. Corregidas fajas. Pueden continuar en sus escuelas y deben reclamar nuevo título administrativo cuando esté declarado el nuevo sueldo. Tornavacas.—J. S.—La presentaremos. Ya habrá recibido autorización para recoger el paquete que llevaba las señas equivocadas. Guadalajara.—O. A.—Se contestó por correo. La Barboña.—A. M.—Id. id. Barcelona.—E. U.—Id. id. Vega de Valdetronco.—R. G.—Remitido «Análisis». Pajarejos.—E. G.—Anotada suscripción; se remite periódico. Entregado «Anuario». Arrecife de Lanzarote.—Id. id. Remitida oleografía. Accedemos á su ruego y se le sirve el periódico. Albelda.—B. P. O.—Anotados suscripción y pago; se remite periódico. Las Palmas.—I. L. A.—Anotada residencia. Se remiten números atrasados; 14 pesetas la docena, francos de porte. Pinofranqueado.—P. B.—Conforme con su amable carta. Laguardia.—V. M.—Quedará complacido. Madrid.—A. B.—Anotada residencia. Navas del Marqués.—N. L.—Se remite regalo. Mande lo que guste.

- Deleitosa.—S. M.—Le recibirá en breve. Fue equivocación. Aldea del Rey.—I. E. G.—Se contestó por correo. Reus.—A. T.—Quedará complacido. Irún.—M. E.—Anotada residencia. Ardales.—J. D.—Se contestó por correo. Mogrovejo.—S. C.—Ya lo recibirá. Alcalá del Obispo.—A. B.—Si usted se empeña. Astrain.—P. V.—Remitido «Anuario». Rute.—F. P.—Ya se le mandará. Melón.—I. A. V.—Anotado pago; se remiten recibo y «Anuario». Villahermosa.—I. R. V.—Se remitirá regalo. Campofrío.—M. M. R.—Anotada residencia. Obladura del Valle.—A. E. O.—Anotada suscripción; se remite periódico y prospecto. No se había recibido su aviso. Benalauria.—B. T.—Remitidos números. Tielmes.—F. de H.—Remitido número. Carrascosa de Arriba.—P. R. N.—Anotada suscripción; se remite periódico. Ya hemos dicho bastante del celebrado problema. Toledo.—L. F. L.—Se contestó por correo. Villarracina.—A. Z. P.—Ya hemos dado todo género de soluciones. Villar del Henar.—A. M.—Cesmos que sí. El concurso no se anunció todavía. Ya recibirá el regalo. Quedan aún muchos por enviar. Catral.—A. M. G.—Se contestó por correo. Berzocana.—F. C. A.—Se envió el 28 de marzo. Loja.—I. V. S.—¡Qué le hemos de hacer! Esperamos la contestación y celebraremos su mejor situación. Madrigal.—B. M.—Con una hoja hay bastante, mencionándola en las instancias que no lleven hoja. Madrid.—M. G. E.—Contestado; tendrá mucho gusto en complacerle. Turón.—T. L.—Se le envió borrador del documento que desea y revisado el otro. Se espera expediente. Tornavacas.—L. S.—Estaba bien su expediente y se presentó. Villafeliche.—A. J.—Examinados y presentados los dos expedientes que remitió. Yebes.—J. L. y M.—Examinado y presentado su expediente. Puente la Reina.—Idem id. Nonaspe.—E. S. y M. P. C.—Presentados sus expedientes. Cornudella.—G. M.—Examinado, conforme y presentado. Caldas de Estrach.—E. M.—Presentado el expediente; no hay duda de que le asiste derecho para solicitar escuelas de 1.100 pesetas, gracias al justo criterio que ahora se sigue en la Dirección general al apreciar los servicios en comisión. Espluga Calva.—B. A.—Conforme y completo su expediente; se presentó. Autol.—M. O. G.—Para que no peligren sus derechos ni haya dudas acerca de ellos, es preciso redactar la hoja de servicios como se le dijo y según la fórmula que se le daba. Fifiñana.—P. R.—Lo devolvieron y se reexpidió. Tudellilla.—E. M.—Se contestó por correo.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

LOS PEDIDOS AL AUTOR Apartado N.º 5 CASTELLÓN LAS CARTAS SIN SELLOS NO SE CONTESTAN ¡MAESTROS! ¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios? ¿Queréis tener abundancia de material con poco dinero? COMPRAD, para vuestras escuelas y colegios, los CURSOS ABREVIADOS del profesor Normal D. Santiago S. Soler, que son los más breves, los más sencillos y los más BARATOS. CONSTA la colección de los libros siguientes: Gramática, Aritmética, Geografía, Ortografía, Geometría, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura. Ejemplar: UN REAL GRANDES DESCUENTOS Á LOS MAESTROS Docena de ejemplares: Ptas. 1 30 Remitiéndoles 10 sellos de 15 céntimos se sirve á correo vuelto y certificada la colección